

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.925-1; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de una nueva unidad de detención, denominada por el Departamento Ejecutivo Municipal como “nueva alcaidía”, con una capacidad prevista para aproximadamente 240 personas privadas de la libertad, proyectada en la extensión de avenida Italia, en su intersección con el camino público N° 5, constituye una intervención de significativa incidencia urbana, social y territorial para la ciudad de Rafaela, habiendo sido dicho emplazamiento propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal obteniendo 5 votos a favor y 4 en contra por parte del Concejo Municipal.

Que dicha iniciativa fue impulsada de manera unilateral por la administración municipal, sin haberse desarrollado instancias formales, amplias y suficientes de participación ciudadana, ni procesos de consulta adecuados con los vecinos directamente afectados, las comisiones vecinales del sector, representantes del sector productivo y agropecuario, ni otras instituciones intermedias de la ciudad, limitando así la posibilidad de debate público sobre una obra de alto impacto comunitario.

Que este Concejo ha manifestado en reiteradas oportunidades la necesidad de trasladar la actual alcaldía que funciona en dependencias de la Jefatura Regional de Policía, ubicada en el área céntrica de la ciudad, en atención a razones de seguridad, convivencia urbana y uso adecuado del espacio público.

Que, no obstante, ello, el traslado de dicha dependencia no debe implicar necesariamente la construcción de una nueva unidad penitenciaria dentro del ejido urbano de Rafaela, máxime cuando se proyecta una infraestructura con alcance regional, cuya localización podría evaluarse en ámbitos alternativos que no generen impactos negativos sobre barrios consolidados de la ciudad.

Que el emplazamiento propuesto se encuentra en proximidad a los barrios Mora, Zazpe, 42, Virgen del Rosario, Italia y San José, zonas que han sido objeto, en las últimas décadas, de políticas públicas orientadas a su integración urbana, al fortalecimiento de servicios, infraestructura sanitaria, educativa y vial, y a la promoción de nuevas urbanizaciones y espacios públicos de calidad.

Que la localización de una unidad penitenciaria de estas características puede generar externalidades negativas asociadas a la construcción de asentamientos irregulares, al incremento de tránsito, la concentración de vehículos, la permanencia prolongada de personas provenientes de otras localidades, así como impactos ambientales, sonoros y de seguridad, afectando el normal desarrollo urbano y la planificación territorial del sector.

Que el desarrollo urbano de Rafaela ha estado históricamente vinculado a un perfil productivo, educativo y de innovación, consolidándose como una ciudad universitaria, industrial y de servicios, por lo que resulta necesario resguardar una planificación estratégica coherente con dicha identidad y con un crecimiento equilibrado de sus distintos sectores.

Que corresponde a este Concejo Municipal expresar su posición institucional frente a decisiones adoptadas sin el debido consenso social y técnico, que inciden de manera directa en la calidad de vida de los vecinos y en el modelo de ciudad que se proyecta a futuro.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Recházase la construcción de una unidad penitenciaria en el sector norte del ejido urbano de la ciudad de Rafaela, particularmente en la extensión de avenida Italia, en su intersección con el camino público N° 5.

Art. 2.º) Declarase de interés municipal la necesidad de relocalizar la actual Alcaidía que funciona en inmediaciones de la Jefatura Regional V de Policía, propiciando su emplazamiento fuera del área urbana de la ciudad y evaluando alternativas de carácter regional.

Art. 3.º) Envíese copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Lic. Maximiliano Pullaro; a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe; y al Intendente Municipal de Rafaela, Lic. Leonardo Viotti.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los trece
días del mes de enero del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela